



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 NOV 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-FI N° 146/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita el cambio de denominación del título y modificación de la estructura curricular y alcances de la carrera "Profesorado en Matemática".

Que, mediante Disposición CDFI N° 007/11 obrante a fs. 26/27 del expediente del Visto, se solicita a este Consejo Superior la aprobación del Plan de Estudios de la carrera "Profesorado Universitario en Matemática".

Que la propuesta de modificación curricular ha sido elaborada por una Comisión Asesora de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la modificación se propone en pro de una mejora en la calidad de la oferta, según lo establecido por Resolución ME N° 050/10 y la Ley de Educación Nacional N° 26.210, en lo referente a la formación docente.

Que es atribución de este Consejo aprobar los planes de estudio a propuesta de las Facultades.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

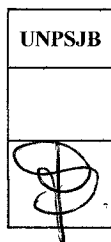
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera *Profesorado Universitario en Matemática* de la Facultad de Ingeniería, tramitado mediante Expte. CUDAP-FI N° 146/2011, cuya estructura curricular se detalla en el Anexo I de la presente y sus Alcances Profesionales obran en el Anexo II. Ambos Anexos se agregan y forman parte de la presente Resolución..

ARTÍCULO 2°: Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación a fin de que tome conocimiento de las modificaciones producidas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

105/11



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ALICIA BORASO
PRESIDENTA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

A N E X O I

PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Mapa curricularTítulo: Profesor Universitario en Matemática

PRIMER AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERIODO DE CURSADO	CARGA HORARIA (en horas)		CORRELATIVA ANTERIOR
			SEMANAL	TOTAL	
MA001	Álgebra y Geometría	1º Cuatr.	5T- 6P	165	----
MA002	Análisis Matemático I	1º Cuatr.	5T- 6P	165	-----
MA003	Análisis Matemático II	2º Cuatr.	5T- 5P	150	MA001- MA002
MA050	Aritmética	2º Cuatr.	3T- 4P	105	MA001
MA800	Pedagogía	Anual	3,5 T/P	105	----
MA051	Laboratorio I	Anual	3,5 T/P	105	-----
Total horas 1º cuatrimestre: 435			Total horas 2º cuatrimestre: 360		
Carga horaria anual total: 795					

SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERIODO DE CURSADO	CARGA HORARIA (en horas)		CORRELATIVA ANTERIOR
			SEMANAL	TOTAL	
MA052	Geometría Métrica	1º Cuatr.	3T- 4P	105	MA050
MA053	Principios de Análisis Matemático	1º Cuatr.	3T - 4P	105	MA003
MA054	Algebra Lineal	2º Cuatr.	3T - 4P	105	MA050
MA055	Matemática Discreta	2º Cuatr.	3T - 4P	105	MA050
MA056	Laboratorio II	Anual	3,5 T/P	105	MA003 - MA051
MA801	Psicología Evolutiva	Anual	3,5 T/P	105	----
MA802	Didáctica General	Anual	3,5 T/P	105	MA800
Total horas 1º cuatrimestre: 367,5			Total horas 2º cuatrimestre: 367,5		
Carga horaria anual total: 735					

■ MA065 -I- Práctica Docente: Actividades extracurriculares.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...02 (Anexo I).

TERCER AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERIODO DE CURSADO	CARGA HORARIA (en horas)		CORRELATIVA ANTERIOR
			SEMANAL	TOTAL	
MA057	Análisis de Variable Compleja	1° Cuatr.	3T - 4P	105	MA053
MA058	Cálculo Numérico	1° Cuatr.	3T - 4P	105	MA054-MA053
MA803	Tecnología Educativa	1° Cuatr.	6 T/P	90	MA802
MA059	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	2° Cuatr.	3T - 4P	105	MA057-MA058
FI006	Física General	2° Cuatr.	4T - 4P	120	MA003
MA804	Sistema Educativo e Instituciones	2° Cuatr.	3T- 3P	90	MA800
MA060	Didáctica de la Matemática	Anual	4 T/P	120	MA055-MA056 MA800-MA802
Total horas 1° cuatrimestre: 360			Total horas 2° cuatrimestre: 375		
Carga horaria anual total: 735					

- MA065-I- Práctica Docente: Actividades extracurriculares.
Otros Requisitos (a) Acreditar Idioma

CUARTO AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERIODO DE CURSADO	CARGA HORARIA (en horas)		CORRELATIVA ANTERIOR
			SEMANAL	TOTAL	
MA062	Estructuras Algebraicas	1º Cuatr.	3T - 4P	105	MA052 -MA054
MA805	Problemática de la educación secundaria y superior	1º Cuatr.	3T - 3P	90	MA804
MA063	Historia de la Matemática	2º Cuatr.	5 T/P	75	MA057 -MA058
MA006	Estadística	2º Cuatr.	3T - 3P	90	MA001 -MA002
MA806	Investigación Educativa	2º Cuatr.	3T - 3P	90	MA060
MA065	Práctica Docente	Anual	7	200 ■ (+110)	Ver (1)
Total horas 1º cuatrimestre: 295		Total horas 2º cuatrimestre: 355			
Carga horaria anual total: 650 (760 consignando MA065 -I- Actividades extracurriculares)					

- MA065 -I -Práctica Docente: Actividades extracurriculares.
(1) Aprobado Segundo año y Cursado Tercer año

Otros Requisitos:

- a) Además de aprobar las materias indicadas para obtener el título los alumnos deberán cumplimentar la Acreditación de Idioma Inglés
b) Acreditar en los espacios disciplinares la adquisición de habilidades discursivo-comunicativas y de análisis del discurso.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RES. "C.S." N° 105/11

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

A N E X O II

Alcances profesionales

Las actividades profesionales se consideran en el área Matemática, para los niveles de educación secundario y superior.

- a) Planificar, conducir, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área Matemática para los niveles de Educación Secundaria y Superior en contextos diversos
- b) Asesorar en lo referente a las metodologías y a los procesos de enseñanza de la Matemática.
- c) Diseñar, dirigir, integrar y evaluar diseños curriculares y proyectos de investigación e innovación educativas relacionadas con el área Matemática.
- d) Diseñar, producir y evaluar materiales destinados a la enseñanza de la disciplina.
- e) Elaborar e implementar acciones destinadas al logro de la alfabetización científica en el campo de la Matemática.
- f) Planificar, conducir, supervisar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la formación docente continua en Matemática.



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA



ALICIA BORASO
PRESIDENTA